

tasaciones periciales contradictorias que se insten durante 1996, procede elegir, por sorteo público, uno de cada lista, para efectuar las designaciones a partir del mismo, por orden correlativo, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes o derechos a valorar.

Dicho sorteo tendrá lugar el día 20 de marzo de 1996, a las 9,30 horas en la Sede de esta Delegación, 2ª planta, sita en calle Albareda, 16, de Zaragoza.

Zaragoza, a 8 de febrero de 1996.—El Delegado Especial de la Agencia, Federico Pérez San Millán.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO

RESOLUCION del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se somete a información pública el Proyecto de Concesión Administrativa de gases combustibles en el municipio de Utrillas (Teruel).

A los efectos previstos en el capítulo II de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases combustibles, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa.

Peticionario.—Repsol, con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 10. 28015 Madrid.

Objeto de la petición.—Solicitud de concesión administrativa para el servicio público de suministro de gases combustibles. Según UNE 60.002 (GLP Y GN) mediante canalización para usos domésticos, comerciales y pequeña industria.

Area de concesión administrativa.—Comprende el término municipal de Utrillas, en la provincia de Teruel.

Duración de la concesión.—La concesión se solicita por un plazo de 75 años.

Tipo de gas.—El gas a utilizar en principio será el denominado Propano Comercial.

Sin embargo, las redes se diseñarán y construirán para poder distribuir gas natural en un futuro.

Características de la instalación.

A) Centro de almacenamiento de G.L.P., con una capacidad de 99 metros cúbicos en varios depósitos a definir en el proyecto de instalación.

Dicho centro se ubicará en terrenos municipales cedidos al efecto a la empresa concesionaria. Dicho centro de almacenamiento tendrá como instalaciones complementarias el equipo de trasvase y otro de vaporización.

B) Red de distribución, para propano comercial y gas natural.

Formada por una tubería de polietileno de media densidad 5SDR11 fabricada según norma UNE 53.333, de varios diámetros (110, 90, 63 y 40 m m 0).

Válvulas de corte y acometida.

Plazo de ejecución.—Cuatro años con posibilidad de reducción si las obras lo permiten.

Presupuesto.—El total asciende a treinta y seis millones novecientos treinta y nueve mil (36.939.000).

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares afectados por dicho proyecto, que se podrá examinar en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la plaza San Juan, número 5, 44001 Teruel. Y presentar por triplicado en este Servicio las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de inserción de este anuncio.

Teruel, veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

NOTIFICACION de la División de Transportes de Huesca, al interesado relacionado en anexo, de la resolución sancionadora recaída en el expediente que se indica por infracciones a la normativa vigente en materia de transportes.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/92, anteriormente citada y del Decreto 93/82, del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Huesca, 13 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio, José Fabián López.

ANEXO

Expediente: HU 01500095.

Fecha: 29/09/95.

Nombre: Casasola Frases, Juan.

Población: Terrassa.

Provincia: Barcelona.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

NOTIFICACION de la División de Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en anexo, de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican por infracciones a la normativa vigente en materia de transportes.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas, que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento, en el plazo de un mes, a partir desde el día siguiente al de la presente publicación en los términos prevenidos en el artículo

114 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, y del Decreto 93/82, del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Huesca, 9 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio.

ANEXO

Expediente: HU 01271095.

Fecha: 31/07/95.

Nombre: Exclusivas Sumibar, S. L.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Sanción: 65.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 I Ley 16/87. 198 J RD 1211/90.

Expediente: HU 01138095.

Fecha: 10/07/95.

Nombre: Sales Morell, María Mercedes.

Población: Lérida.

Provincia: Lérida.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 G y 90 Ley 16/87. 197 G RD 1211/90.

Expediente: HU 01529095.

Fecha: 06/10/95.

Nombre: Ayllón Rey, Lucio.

Población: Madrid.

Provincia: Madrid.

Sanción: 50.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 102.3 Ley 16/87. 197 A y 157 RD 1211/90.

Expediente: HU 00893095.

Fecha: 29/05/95.

Nombre: González Alonso, José M.

Población: Oviedo.

Provincia: Asturias.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 00679095.

Fecha: 28/04/95.

Nombre: Almacenaje Distrib. y Reco. S. A.

Población: Cerdanyola del Vallés.

Provincia: Barcelona.

Sanción: 230.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 C Ley 16/87. 197 C RD 1211/90.

Expediente: HU 01467095.

Fecha: 15/09/95.

Nombre: Mayoral Sol, Esteban.

Población: Olot.

Provincia: Gerona.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 01063095.

Fecha: 21/06/95.

Nombre: Agrónomos Asociados, S. A.

Población: Tortosa.

Provincia: Tarragona.

Sanción: 25.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: HU 01179095.

Fecha: 16/07/95.

Nombre: Pina Martínez, José.

Población: Esplugas de Llobregat.

Provincia: Barcelona.

Sanción: 25.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 142 A Ley 16/87. 199 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 00217095.

Fecha: 19/02/95.

Nombre: López Dávila, Eloy.

Población: San Fernando de Henares.

Provincia: Madrid.

Sanción: 50.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: HU 01230095.

Fecha: 27/07/95.

Nombre: Transportes Hnos. Cortina, S. L.

Población: Avilés.

Provincia: Asturias.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

NOTIFICACION de la División de Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en anexo, de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican por infracciones a la normativa vigente en materia de transportes.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/92, anteriormente citada y del Decreto 93/82, del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Huesca, 8 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio, José Fabián López.

ANEXO

Expediente: HU 01841195.

Fecha: 22/12/95.

Nombre: Giménez Bautista, Emilio.